

AA. de Pedro Sánchez Pérez-Castejón
Presidente del Gobierno
Palacio de la Moncloa
Av. Puerta de Hierro, s/n
28071 Madrid

En Madrid, a 27 de junio de 2018

Señor Presidente:

En las primeras semanas de su presidencia escuchamos diversas noticias acerca de posibles actuaciones con respecto a la memoria histórica y a reparación a las víctimas de la dictadura. La que más nos inquieta habla de la posibilidad de iniciar un trámite parlamentario para la modificación de la Ley de la memoria. Ya vivimos una ley en el año 2007 que en varios de sus artículos fue incumplida por el mismo Gobierno que la propuso. Desde esa experiencia entendemos que más que una ley hace falta voluntad política y pase lo que pase con ese procedimiento parlamentario usted que ahora tiene firma en el Boletín Oficial del Estado puede tomar desde el poder ejecutivo numerosas medidas que eviten el paso de algo de lo que ya casi no disponen miles de víctimas: tiempo.

Desde que la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** llevó a cabo la primera exhumación científica de una fosa de desaparecidos asesinados por pistoleros fascistas, hemos visto evaporarse la vida de muchos hijos e hijas que estaban esperando a un Estado que nunca llegó a atenderles. Hablamos de personas que han sufrido el mayor delito que se puede cometer contra un ser humano: una detención ilegal, seguida de torturas, el asesinato en cualquier cuneta y la ocultación del cadáver para que el dolor de las familias se multiplicara, se extendiera, se convirtiera en una parálisis emocional, social y política.

Incomprensiblemente, la Ley de la Memoria de 2007 no responsabilizó al Estado de la búsqueda de los desaparecidos. Se contentó con dar unas subvenciones para ayudar a la exhumación de algunas fosas. Podríamos decir que fue un acto de cierta inhumanidad el hecho de que un Estado no prestara ayuda a personas que han sufrido tanto para algo tan humano y básico como enterrar dignamente a un ser querido.

Creemos que no hace falta esperar al recorrido de una nueva ley ya que desde el poder ejecutivo se pueden llevar a cabo con carácter de urgencia que impidan que sigan muriendo familiares sin recibir ninguna atención por parte del Estado.

Por esas razones, la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** solicita al Gobierno actuaciones urgentes en materia de memoria histórica, que no dependan de un trámite parlamentario, porque son cuestiones básicas del ejercicio de una democracia, y ya han muerto en democracia cientos de miles de familiares de víctimas de la dictadura franquista sin recibir la más mínima reparación por parte del Estado que ha llegado demasiado tarde a cualquier reparación y tiene una enorme e irreparable deuda.

Solicitamos al Gobierno:

-El Gobierno debe llevar a cabo un **Plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas por la Represión Franquista**, que coordine las labores que ya se están llevando a cabo en algunas comunidades autónomas y que garantice a los familiares los derechos recogidos en resoluciones de Naciones Unidas y convenciones de derechos humanos ratificadas por el Estado español, además de los informes del **Grupo de Trabajo Contra la Desaparición Forzada e Involuntaria de la ONU y del Relator Especial para la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición**, Pablo De Greiff, que en el año 2014 dictaron las obligaciones del Gobierno de España en materia de derechos humanos hacia las víctimas de la dictadura.

-Políticas de urgencia que no hagan esperar más a personas cuyo reloj biológico lleva 40 años marcando el tiempo de la democracia sin haber sido reparadas por el Estado.

-Exigimos un conjunto de medidas destinadas a que el Estado deje de agredir a las víctimas de la dictadura manteniendo, por ejemplo, la **tumba del dictador Francisco Franco** con fondos públicos. Es incomprensible que en un marco democrático se esté obligando a sus víctimas, y a todas las personas que creen en la democracia, a sufragar con sus impuestos los gastos del enorme mausoleo dedicado al dictador. El monumento, construido con mano de obra esclava de presos políticos para

glorificar a quién se sublevó contra un gobierno democrático, debe convertirse en un museo que cuente su propia historia.

-Solicitamos además que se lleve a cabo un estudio de los reconocimientos honores y recompensas que reciban miembros de las fuerzas de seguridad del Estado franquista y que sean revocados porque en democracia ni simbólica ni materialmente se puede recompensar a quienes ejercieron la tortura la persecución de ideas y la violencia contra quienes querían construir urnas donde entrarán papeletas de todas las ideologías.

-Solicitamos asimismo un **homenaje y reconocimiento de Estado a todas las personas que de algún modo u otro lucharon contra el fascismo en España;** defendieron las libertades públicas se opusieron a la dictadura y pagaron esa defensa de los valores democráticos con su vida con su libertad con su integridad física psicológica o política, con el exilio con el destierro con la humillación pública mediante la cual se le rapó el pelo a las mujeres y se las paseó por cientos de pueblos del Estado español para humillarlas, por haber defendido valores y derechos que hoy consideramos esenciales para las mujeres; para aquellos que sufrieron la deportación a los campos de exterminio mediante la intervención de la dictadura franquista con sus aliados nazis.

-Exigimos una **comisión de estudio de los libros de texto para que dejen de practicar el negacionismo** con respecto a los crímenes de la dictadura. El mejor homenaje a las personas que se enfrentaron al golpe de Estado del 18 de julio de 1936, y a las que lucharon contra la dictadura para que hoy tengamos derechos y libertades, está en un libro de texto.

-Esperamos que el Gobierno ponga todas las herramientas legales y sancionadoras para exigir la retirada de nomenclatura monumentos placas y reconocimientos a representantes de la dictadura franquista así como cualquier honor condecoración homenaje o predilección que hayan sido otorgados por las instituciones del Estado desde el Gobierno central hasta las instituciones locales a miembros de la dictadura. Nos resulta incomprensible que en todos estos años permanezcan espacios dedicados a los golpistas. Un síntoma del abandono que han sufrido las víctimas de la dictadura, que afecta por proximidad al Palacio de la Moncloa, es el arco de la victoria, junto al que han pasado todos los presidentes del Gobierno desde 1977 hasta hoy y a los

que al parecer no les ha molestado suficientemente un arco que celebra la victoria de los ejércitos de Franco, Hitler y Mussolini.

-Exigimos al **Ministerio de Cultura** que lleve a cabo las medidas pertinentes para recuperar la propiedad de toda la documentación saqueada por la Fundación Francisco Franco que se encuentra como parte del archivo de la citada fundación y que según las leyes pertenece o al emisor o al receptor de esos documentos que son mayoritariamente propiedad del Estado.

-Que se eliminen todos los obstáculos políticos para que las víctimas de la dictadura franquista tengan acceso a la justicia no sólo en España sino los que impiden las actuaciones de **la justicia argentina que desde el 14 de abril de 2010 tiene abierta una investigación de los crímenes de la dictadura franquista**, aplicando el principio de Justicia Universal. Anular, por ejemplo, la instrucción enviada por la Fiscalía General del Estado a todas las fiscalías españolas para que *cortocircuiten* cualquier petición de la justicia argentina en ese ámbito.

-Que se abran todos los **archivos que todavía contienen documentación relativa a la represión que no ha podido ser consultada ni conocida**. Que se mejore la situación de los archivos, especialmente en lo que tiene que ver con su falta de personal, una deficiencia decidida políticamente que dificulta el acceso de los familiares de la documentación, a los investigadores y al conjunto de la sociedad. Es preciso incrementar las plantillas y digitalizar con urgencia documentos útiles para el conocimiento de todo lo ocurrido.

-Que la **Dirección de Derechos Humanos** deje de formar parte de la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores y que cambie su ubicación en el organigrama del Gobierno. Entre las prioridades españolas de esa Dirección no hay ninguna dentro de España, cuando hay en nuestro país al menos 114.226 personas desaparecidas, miles de personas que fueron presas y torturadas y no han recibido reparación alguna.

-Que cambie radicalmente la elección del **Defensor del Pueblo** para que no sea, como ha sido durante décadas, un instrumento del Parlamento que más allá de presentar sus informas anuales y quejarse o solicitar información de algunas situaciones, ha

permanecido demasiado pasivo ante situaciones gravísimas que ha sufrido la ciudadanía y en muchas ocasiones ha omitido Defender a quienes eran pisoteados en sus derechos. El informe del Grupo de Trabajo contra la Desaparición Forzada en Involuntaria de la ONU ya señalaba esta deficiencia en su informe de 2014 y señalaba que la elección debería recaer en organizaciones sociales: ONGs, Asociaciones, Movimientos Vecinales....



Emilio Silva Barrera
Presidente de ARMH

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia - 000000500
Fecha y hora de registro en: 27/06/2018 10:56:18 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 27/06/2018 10:56:18 (Horario peninsular)
Número de registro: 000000500e1800016447
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Interesado

CIF: G82871666 Razón Social: ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA
País: España Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif.: Comparecencia electrónica Correo: memoria36@hotmail.com
Observaciones:

Representante

NIF: Nombre:
País: Municipio:
Provincia: Dirección:
Código Postal: Teléfono:
Canal Notif.: Correo

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: Presentación de solicitud
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales - EA0014589 / Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales
Ref. Externa:
Nº. Expediente:

Formulario Presentación

Título: Datos adicionales

Inicio del trámite

Órgano responsable tramitación

Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

CSV

GEISER-d6d4-152f-a3ae-407f-8454-8852-fc4f-8a47

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/06/2018 10:56:18 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

000000500e1800016447

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original

Resolución

Plazo de resolución

3 Meses

Fin vía administrativa

N

Normativa

Rango

LEY ORGÁNICA

Número de disposición

4/2001, DE 12 DE NOVIEMBRE

Título

LEY ORGÁNICA REGULADORA DEL DERECHO DE PETICIÓN

Normativa

Rango

LEY

Número de disposición

39/2015, DE 1 DE OCTUBRE

Título

ART. 24.1 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Adjuntos

solicitud-069-018632.pdf

Hash: 20550891404c98acade0b8320015d80e

ARMH solicitud presidente del Gobierno 2018.pdf

Hash: ed3e3450a155ee0ac7b086305bb20030

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

Nº REGISTRO

00000500e1800016447

CSV

GEISER-d6d4-152f-a3ae-407f-8454-8852-fc4f-8a47

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/06/2018 10:56:18 (Horario peninsular)

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original